

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0143/25

VISTO:

La senda peatonal o bici senda ubicada en Ruta Provincial 72, ingreso a la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha senda peatonal se ubica paralela a la ruta 72, siendo utilizada de manera frecuente por numerosos vecinos de la localidad, deportistas y amantes de la vida al aire libre y la naturaleza.

Que la senda concluye en unos 2,5 km desde la salida de la zona urbana de Oriente, en la entrada a la planta de acopio de cereales existente en el lugar.

Que sería oportuno extender la senda hasta el lugar donde se ubica el puente de ingreso a la localidad de Oriente, que divide los distritos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego.

Que esta ampliación requerida permitiría no sólo llegar con seguridad en el trayecto hasta el Rio Quequén, sino que también uniría la senda próxima a realizarse entre el Puente Nuevo, Puente Viejo y retorno de ripio a la localidad de Oriente

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

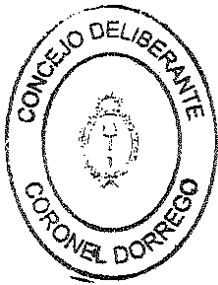
RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== analice la posibilidad de realizar la extensión de la bici senda o senda peatonal ubicada en el acceso a la localidad de Oriente, desde la planta de acopio de cereales hasta el Puente Nuevo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE